



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Pago Viáticos Diplomado Salud Familiar/"

DECRETO EXENTO N°

5925

VALLENAR,

11 NOV. 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Ordinario N° 3172 de fecha 11 de Agosto de 2014 de Servicio Salud Atacama.
3. GMail Calendario Actividades 2014-2015, Diplomado de Atención Primarias y Salud Familiar.
4. GMail de fecha 05 de Noviembre 2014 de Encargada de Recursos Humanos.
5. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 3 viáticos a razón del 100% y un viático a razón del 40%, además pasajes terrestres Vallenar-Valparaíso-Vallenar, cada mes en las fechas que se indica, correspondientes a Diplomado Salud Familiar, a funcionaria del Área de Salud Municipal, que se identifica posteriormente:

➤ Doña Teresa Barrera López

FECHAS REALIZACION DIPLOMADO:

- 19, 20 y 21 de Noviembre 2014
- 17, 18 y 19 de Diciembre 2014
- 21, 22 y 23 de Enero 2015
- 18, 19 y 20 de Marzo 2015
- 22, 23 y 24 de Abril 2015
- 27, 28 y 29 de Mayo 2015
- 24, 25 y 26 de Junio 2015

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que la funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/VJM/vmd